

Río Gallegos, 2 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.978/20 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de impresiones y reproducciones para la comunidad Universitaria por el periodo de CUATRO (4) meses comprendido desde el 21 de septiembre y hasta el 21 de diciembre de 2020 y por el mes de febrero 2021;

QUE mediante documentación elaborada por la Secretaría de Administración de la UARG, se solicita la contratación del servicio que permita atender el requerimiento;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la contratación del servicio, por lo que el área de compras de la secretaría de administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron las convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 225/20 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 17 de septiembre del año en curso a las 16:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las siguientes firmas: COPY CENTRO con una oferta por de PESOS SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 702.400,00), BONGANI S.A. con una oferta de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 278.500,00) y CARDENAS WALTER DARIO con una oferta de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 405.800,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 225/20;

QUE se cuenta con dictamen de evaluación N° 191/2020 aconsejando la adquisición a la firma BONGANI S.A. con una oferta de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 278.500,00), por los motivos allí expuestos;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 0278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a la firma BONGANI S.A. con una oferta de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 278.500,00);

QUE los presentes actuados se encuadran dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nros. 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución N° 278-R-UNPA.;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

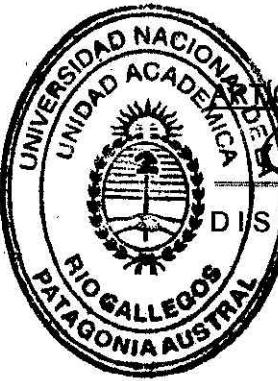
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

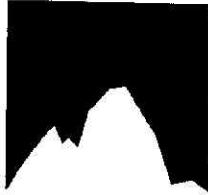
ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto total por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL

111

DISPOSICIÓN

Nº 461/2020





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

QUINIENTOS (\$ 278.500,00) adjudicando a la firma BONGANI S.A. (CUIT. N°:30-71186306-7) la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 225/20 tendiente al servicio de impresiones y reproducciones para la comunidad universitaria por el período de CUATRO (4) meses, comprendido desde el 21 de septiembre y hasta el 21 de diciembre de 2020 y por el mes de febrero de 2021, tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la Unidad, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- (3.5.3.- Impresiones y reproducciones) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103.- Secretaría de Administración.- Sub Unidad 000.-

A.0003.002.103.000.11.16.00.00.02.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.-.....\$ 278.500,00.-

PRESUPUESTO 2020.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-





Arq. Guillermo Malgarejo



Decano
UNPA - UARG